



JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintidós (22) de abril de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCO DE BOGOTA S.A.
DEMANDADO	MARIA EUGENIA MARTINEZ GIRALDO Y OTROS
RADICADO	05001-40-03-011-2019-00105-01
ASUNTO	DECLARA DESIERTO RECURSO DE APELACIÓN

Mediante proveído notificado por estados el 09 de abril de la presente anualidad, se corrió traslado a la parte apelante para que dentro del término de cinco (5) días contados a partir de la ejecutoria del auto, presentara la sustentación del recurso de apelación, plazo que venció el 21 de abril de 2021, sin que la parte efectuara manifestación alguna.

En virtud de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 806 de 2020, se declara desierto el recurso.

Por Secretaría, comuníquese al juzgado de conocimiento y remítase las actuaciones que se adelantaron de manera virtual.

NOTIFÍQUESE

MURIEL MASSA ACOSTA
JUEZ

16.

Firmado Por:

**MURIEL MASSA ACOSTA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 014 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**5b9bf95153b1e37516e5c5fbc8b4857773723cf16a382390ad8
257ecc8c59733**

Documento generado en 22/04/2021 05:51:56 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**